# EDUCACION MUSICAL, EN LA ESCUELA NORMAL

(Informe de Comité del I Congreso de Educación Musical)

I. Finalidad de la Educación Musical en la Enseñanza Normal.

#### Considerandos:

- a) Que la Escuela Normal debe propender al desarrollo integral de la personalidad del normalista para que pueda cumplir con los programas de la asignatura musical dentro de su plan de trabajo en la escuela primaria;
- b) Que debe propender a formar en el normalista una actitud social que le dé el máximum de recursos para proyectar su labor en beneficio de la colectividad en que le quepa actuar.

### Sugerencias:

Que la Escuela Normal dote a sus egresados de todos los conocimientos para servir en forma eficiente las asignaturas y actividades artísticas y les afiance su personalidad en el sentido de imponerles como obligación moral el cumplir con todas las disposiciones que rigen sus obligaciones de trabajo, para que así logren elevar el medio social en que actúan.

II. Realidad de la Educación Musical en las Escuelas Normales.

#### Considerandos:

- a) Que el hecho de que se admitan en Primer Año a aquellos candidatos que la Comisión Examinadora había considerado sin condiciones artísticas, específicamente en el caso de la música, es algo que va en desmedro de la Escuela misma y, posteriormente, en contra de su labor como normalista común pues no cabe duda de que este individuo está incapacitado para impartir docencia musical;
- b) Que egresan de las Escuelas Normales alumnos Licenciados en Educación Secundaria que no tienen la preparación musical correspondiente al año al cual se incorporan, lo que crea desniveles en la totalidad

de los cursos que, previamente, se encontraban sometidos a una preparación sistemática desde el 1.er año de estudios:

c) Que esta deficiencia de preparación se hace más notoria en los postulantes que ingresan a los Cursos de Formación Parvularia.

### Sugerencias:

- a) Que el Examen de Admisión en Educación Musical, que permite ingresar al Primer Año de Escuela Normal, sea efectivamente eliminatorio y que la Comisión constituida en pleno no sea quien califique al postulante, como ocurre actualmente. Para realizar esto sólo es necesario ceñirse a los Reglamentos de Admisión que son claros y terminantes al respecto;
- b) Que para proceder a este Examen de Admisión se redacten pruebas "standard" que permitan juzgar objetivamente las aptitudes musicales de los postulantes y que ellas sean obligatorias para todas las escuelas normales del país. Estas pruebas deberán modificarse cada año para no caer en la rutina y para que no sean conocidas de antemano. Las modificaciones deberán ser comunicadas oportunamente a todas las Escuelas Normales del país;
- c) Que con respecto a los postulantes licenciados de secundaria, se les exija un riguroso examen de capacidad y de conocimientos musicales que correspondan al curso al cual ingresarán, y
- d) Que estas exigencias sean mucho más estrictas aún en el caso de los postulantes a Educación Parvularia, etapa en la que la música es la base de toda la actividad educacional.

## III. Planes y Horarios.

#### Considerandos:

a) Que el Plan de Estudios de las Escuelas Normales es bastante completo, aunque existen algunas omisiones que deben contemplarse.

## Sugerencias:

Consultar la posibilidad de agregar al Plan de Estudio vigente la asignatura de "Impostación de la voz hablada y cantada", con un hora-

rio adecuado. Esta asignatura es indispensable al correcto desempeño de la profesión de maestro.

### IV. Programas y Métodos.

#### Considerandos:

- a) Que es notoria la falta de un programa oficial y común a todas las Escuelas Normales del país. Este programa debe ser lo suficientemente flexible para que pueda adaptarse a las necesidades e intereses regionales, pero sin desmedro de su contenido básico;
- b) Que cada día se hace sentir con mayor necesidad el intercambio o interrelación entre el Departamento de Música de la Escuela Normal Superior con las demás escuelas normales del país.

## Sugerencias:

- a) Que se proceda de inmediato al estudio y redacción de un Programa Oficial común que tenga las características ya enunciadas;
- b) Que se vincule directamente la Normal Superior con todas las normales a fin de unificar programas, sistemas y métodos, basándose en las orientaciones nuevas previamente experimentadas y que se consideren dignas de ser adoptadas;
- c) Que se establezca un sistema de intercambio de aquellas técnicas, logradas y experimentadas por los profesores de Educación Musical, las que podrían darse a conocer a través de seminarios, conferencias o foros públicos.

#### V. Evaluación.

Existen dos aspectos: el relacionado con la situación interna de la Escuela Normal misma y aquella que se refiere a la actividad del normalista en servicio.

- a) Con respecto al primer punto: si se considera la música como factor básico en la formación del normalista, es necesario darle a esta asignatura el rango que le corresponde;
- b) En relación con el segundo punto, es necesario comenzar por determinar cuál es el tipo de Educación Musical que imparte el normalista común. ¿Se enfrenta éste a una asignatura subestimada? No cabe

duda de que existe una preocupación predominante por aquellas asignaturas denominadas fundamentales;

c) No cabe duda de que no existe un estímulo de las autoridades administrativas ni tampoco un control sobre el cumplimiento del horario asignado a esta especialidad.

# Sugerencias:

- a) Que se suprima la calificación de ramo técnico dado a Educación Musical y que su puntaje se valorice a la par con todos los demás ramos:
- b) Que la calificación específica de Educación Musical no se promedie con los resultados o calificaciones obtenidos en el estudio de un instrumento determinado:
- c) Que las autoridades educacionales hagan cumplir los reglamentos de enseñanza musical y que se respeten los horarios asignados a esta especialidad;
- d) Que el normalista común imparta docencia musical dentro de su curso, que consulte y acepte las sugerencias de los Profesores Especiales y de los Profesores-Guía y que obligatoriamente asista a los cursos de perfeccionamiento a que se le llame periodicamente.

# VI. Materiales y Repertorio.

#### Considerandos:

a) Que salvo honrosas excepciones, las Escuelas Normales, por lo general, no cuentan con material ni medios económicos adecuados para impartir una verdadera Educación Musical y que tampoco tienen un repertorio renovable y de verdadero valor musical.

# Sugerencias:

- a) Considerar la posibilidad de crear una Sala de Música en aquellas escuelas que no la tienen organizada;
- b) Dotar las actuales Salas de Música de equipos electromecánicos y discotecas adecuadas. Equipar la Biblioteca General de una sección especial con textos, obras de consulta, revistas e información musical;
- c) Que las autoridades educacionales se preocupen de solicitar a los compositores nacionales y a las autoridades universitarias el material

necesario para servir adecuadamente a los grupos instrumentales existentes en las escuelas y a los conjuntos corales. Esto vale tanto para las Escuelas Normales misma como para su proyección hacia la Escuela Primaria.

## VII. Formación del Profesorado.

#### Considerandos:

- a) Que los problemas de la formación del personal docente y su perfeccionamiento debe resolverse a través de la Escuela Normal Superior en estrecha colaboración con el Conservatorio Nacional de Música.
- b) Que los profesores de Educación Musical han sido preparados y tienen una idoneidad similar a los profesores de todas las demás asignaturas.

## Sugerencias:

- a) En el curso de sus estudios, la Escuela Normal debe preparar al normalista común en el ramo de la música y dejarlo apto para desempeñar sus clases en esta especialidad;
- b) Que la preparación de los Profesores Especiales sea de la responsabilidad de la Escuela Normal Superior la que debe proporcionar-les cursos intensivos de cuatro años de duración, con Planes y Programas que contemplen todos los aspectos artísticos y técnicos que su misión requiere;
- c) Siendo el Conservatorio Nacional de Música la escuela universitaria con personal especialmente preparado en todas las ramas musicales, que se le solicite su cooperación y que se organicen cursos sobre aquellas materias específicas que son necesarias para la enseñanza normal y primaria.
- d) Que se considere al Profesor de Educación Musical dentro de la misma jerarquía profesional y con los mismos derechos de aquellos otros profesores de la Enseñanza Normal.

# VIII. Aspectos Especiales.

Iguales a los dados a conocer en el Subcomité de Educación Primaria. El Subcomité de Enseñanza Normal estuvo integrado por: Berta Barrías, Normal Santa Teresa, Santiago; Jorge Chandía, Normal de Copiapó; Alvaro Gómez, Normal de Antofagasta; Georgina Guerra, Normales N.os 1 y ½ de Santiago; Eduardo López, Normal Superior "J. A. Núñez"; Germán Müller, Normal de Chillán; Arturo Pino, Normal de Talca; Elisa Rodríguez, Normal Nº 1 de Santiago; y Leontina Rayo, Normal Superior "J. A. Núñez" y Nº 1 de Santiago.